

Artículo 1.- El Lic. José Luis Abraham Rodríguez, queda designado Asesor del Presidente de la República para asuntos de Aviación Civil y Aeroportuarios.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría Administrativa de la Presidencia, a las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Turismo y de Relaciones Exteriores, a la Junta y Dirección de Aeronáutica Civil y a la Comisión y Dirección Aeroportuarias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 188-90 que nombra al Coronel Pedro de Jesús Candelier Tejada, E.N., Director Nacional Forestal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Pedro de Jesús Candelier Tejada, E.N., queda designado Director Nacional Forestal, en sustitución del Ing. Agrón. Antonio Manuel Camilo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 189-90 que nombra al Dr. Manuel A. Bello, Secretario de Estado de Salud